



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13845

22/05/2020

32382

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías, cabe informar que los pasos fronterizos con Portugal durante el estado de alarma han sido los localizados en Alcañices, Arbo, Ayamonte, Calvos de Radin, Caya, Encinasola, Fuentes de Oñoro, Miranda de Duero, Rosal de la Frontera, Salvatierra, Tomiño, Tuy, Valencia de Alcántara, Verín y Villanueva del Fresno. Caya y Tui son los que más volumen de personas y vehículos han soportado durante el estado de alarma.

Al comienzo del estado de alarma, se habilitaron los pasos fronterizos de Alcañices, Ayamonte, Caya, Fuentes de Oñoro, Rosal de la Frontera, Tuy, Valencia de Alcántara y Verín. Siendo posteriormente habilitados los pasos fronterizos de Arbo, Calvos de Randín, Encinasola, Miranda de Duero, Salvatierra, Tomiño y Villanueva del Fresno.

Los pasos fronterizos con Francia durante el estado de alarma han sido los localizados en Camprodón, Canfranc, Dancharinea, Irún, La Junquera, Les, Port Bou, Puigcerda y Valcarlos. La Junquera e Irún son los que más volumen de personas y vehículos han soportado durante el estado de alarma.

Al comienzo del estado de alarma se habilitaron los pasos fronterizos de Camprodón, Canfranc, Dancharinea, Irún, La Junquera, Port Bou, Puigcerdá y Valcarlos. Siendo posteriormente habilitado el paso fronterizo de Les.

El paso fronterizo con Andorra durante el estado de alarma ha sido el de la Seu de Urgell, que ha estado cerrado permitiendo únicamente el paso a las excepciones reflejadas en la normativa vigente en cada momento.



Los pasos fronterizos con Marruecos han sido los localizados en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Dichos pasos han permanecido cerrados, por decisión tanto de España como de Marruecos, permitiendo únicamente el paso a las excepciones reflejadas en la normativa vigente en cada momento.

El paso fronterizo con Gibraltar es el de la Línea de la Concepción, en el que se ha restringido el paso durante el estado de alarma permitiendo únicamente el paso a las excepciones reflejadas en la normativa vigente en cada momento.

El Gobierno de España está en contacto permanente con los países con los que comparte cualquier tipo de frontera para estrechar la colaboración con las autoridades en la gestión fronteriza. Ejemplo de esta profunda colaboración es la Resolución nº 33, B/2020, del 30 de abril de 2020, del Consejo de Ministros portugués, por el cual se modifican los controles fronterizos establecidos en su territorio nacional con motivo de la situación excepcional decretada por el COVID, 19; resolución adoptada como resultado del diálogo fluido y de la coordinación entre las autoridades españolas y portuguesas.

A instancias de la Comisaria de Interior de la Comisión Europea, Ylva Johansson, desde el 16 de marzo se celebran reuniones por videoconferencia en las que participan los Ministros del Interior de la UE y de los Estados asociados a Schengen. En la mayoría de estas reuniones se abordan las medidas aplicadas en el control de las fronteras interiores y las restricciones en las exteriores, para actuar de manera coordinada.

Madrid, 24 de junio de 2020

